

Resumen Ejecutivo

Se realiza el presente Estudio de Impacto (EslA) para la Obra: “Gasoducto La Carlota -Tío Pujio”, a solicitud de Energía Argentina S.A. (ENARSA). El EslA se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido en la norma ENARGAS NAG 153: “Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y Distribución de Gas Natural y Otros Gases por Cañerías”, NAG 100: “Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañerías”, NAG 123: “Normas de Colores de Seguridad para Instalaciones y Lugares de Trabajo”, NAG 124: “Procedimiento General para Pruebas de Resistencia y Hermeticidad de Gasoductos”, Ley Provincial N°10.208, Ley Provincial N°7.343 y su Decreto Reglamentario N°2.131.

El EslA será presentado ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y la Secretaria de Ambiente de la Pcia. de Córdoba.

El Proyecto tiene por objeto la realización de la Obra con el fin de ampliar la capacidad de transporte de 16 MMm³/d. (MM=millones) construyendo un gasoducto de 122.53 km de cañería Ø36”, desde la Planta compresora La Carlota donde se instalará una nueva trampa de scraper para la cañería de Ø36”, hasta la nueva trampa de scraper en Tío Pujio. Esto permitirá incorporar gas desde el sistema centro oeste al sistema norte operado por Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN).

Los impactos positivos se identifican en la etapa de funcionamiento de este proyecto ya que se abastecerá de gas natural a la región norte del país.

Los impactos negativos se identifican en la etapa constructiva del tendido de cañería, efectos que resultan negativos para el entorno, especialmente cuando consideramos los aspectos ambientales que produce el movimiento de maquinarias y equipos, el transporte de materiales, la limpieza y nivelación de pista, la excavación de zanjas y las tareas inherentes al tendido. Sin embargo los mismos son efectos temporales que cesarán una vez finalizada la Obra.